Nombre del trámite o servicio	***REFRENDO ANUAL EN EL PADRON DE PROVEEDORES***
Homoclave	RMTySCUE/SADMON/02/2022
¿Trámite o servicio?	*REFRENDO DE PADRON DE PROVEEDORES*
Descripción del trámite o servicio	*SE ADMITE DOCUMENTACIÓN LEGAL A EFECTOS DE FORMAR PARTE DEL PADRÓN DE PROVEEDORES, VERIFICANDO GIRO DE ACTIVIDADES.*
Modalidad del trámite o servicio	
Descripción con lenguaje claro, sencillo y conciso de los casos en que debe o puede realizarse el trámite o servicio	*LOS INTERESADOS EN FORMAR PARTE DEL PADRÓN DE PROVEEDORES ENVÍAN DOCUMENTACIÓN COMO CONSTANCIA DE SITUACIÓN FÍSCAL, ACTA CONSTITUTIVA EN CASO DE PERSONAS MORALES, CURRICULUM, IDENTIFICACIÓN OFICIAL, COMPROBANTE DE DOMICILIO, DECLARACIONES Y OPINION DE CUPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES.*
Beneficio del servicio, en su caso	*SE LE CONSIDERA PARA REALIZAR COMPRAS DE LOS PRODUTOS QUE OFRECEN.*
SUJETO OBLIGADO RESPONSABLE DEL TRÁMITE O SERVICIO	
Dirección y teléfono	*CALLE CUAUHTEMOTZIN 04, COLONIA CENTRO, C.P. 62000, CUERNAVACA, MORELOS.* *TELÉFONO: 329 55 00 EXT. 5554*
Días y horarios de atención al público	*DE LUNES A VIERNES DE 8.00 A 16:00 HRS.*
Puesto del servidor público responsable del trámite o servicio	*DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES*
Otras oficinas para realizar el trámite o servicio y su domicilio	*UNICA SEDE.*
INFORMACIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO	
Quién puede presentar el trámite o servicio	*CUALQUIER PERSONA, FÍSICA O MORAL, QUE DESEE REFRENDAR SU INSCRIPCIÓN AL PADRÓN DE PROVEEDORES DEL AYUNTAMIENTO DE CUERNAVACA.*
Medio de presentación	*DIGITAL ATRAVES DE LINK* *https://recaudacion.cuernavaca.gob.mx/tramites/login.aspx?tid=111*
Costo en UMA's de acuerdo a la Ley de Ingresos vigente	*0.50 UMA.*
Área (s) de pago	*CAJAS DE LA TESORERÍA MUNICIPAL, UBICADA EN CUAUHTEMOTZIN, NÚMERO 4, COLONIA CENTRO, CUERNAVACA, MORELOS.*
Forma de determinar el monto	*ACORDE A LA CANTIDAD DE UNIDADES DE MEDIDAS DE ACTUALIZACIÓN QUE ESTABLECE LA LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE CUERNAVACA EN VIGOR.*

De conformidad con el artículo 51 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios, la información contenida en el Registro Municipal de Trámites y Servicios es responsabilidad exclusiva de la Secretaría, Dependencia u Organismo.

De conformidad con el artículo 54 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios, la presente información fue inscrita en el Registro Municipal de Trámites y Servicios de Cuernavaca, por ello ningún servidor público está facultado para exigir requisitos, documentos, información adicional o pagos distintos a los indicados en el presente formato.

	UNIDAD DE MEDIDA DE ACTUALIZACIÓN 2020: $86.88 (OCHENTA Y SEIS PESOS 88/100 M.N.)	
Momento en que se debe realizar el pago	*ANUAL, EN CUALQUIER MOMENTO YA QUE SON REGISTROS NUEVOS*	
Plazo máximo de resolución	*DE 1 A 5 DIAS HÁBILES.*	
Vigencia	*DESDE EL MOMENTO DEL PAGO DEL REFRENDO Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO FISCAL QUE CORRE.*	
Afirmativa ficta / Negativa ficta	*NEGATIVA FICTA.*	
Especificar si el trámite o servicio debe presentarse mediante formato, escrito libre, ambos o puede solicitarse por otros medios.	*AMBOS PUEDEN SOLICITARSE POR OTROS MEDIOS, POR LA PAGINA DEL MUNICIPIO DE CUERNAVACA.*	
El formato o formatos correspondientes (URL)	*www.cuernavaca.gob.mx*	
Especificar si es necesario agendar cita con el sujeto obligado para realizar el trámite o servicio, en su caso. Cita en línea, proporcionar la liga de Internet en donde se puede agendar	*NO ES NECESARIO AGENDAR CITA, SOLO SE REQUIERE PARA GENERAR EL PAGO, Y EN ESE INSTANTE SE DICE EL DÍA EN QUE SE TIENEN QUE PRESENTAR PARA EL PAGO.*	
En caso de requerir inspección, verificación o visita domiciliaria de manera previa, durante o después de la resolución del trámite o servicio, señalar el nombre, el sujeto obligado que la realiza, objetivo y fundamento jurídico	*NO SE LLEVA A CABO EN ESTE TRAMITE.*	
El plazo con el que cuenta el sujeto obligado para prevenir al solicitante y el plazo con el que cuenta el solicitante para cumplir la prevención, así como el fundamento jurídico de ambos	Prevención:	
	Solventación de prevención:	
	Paso 1	CREAR UN USUARIO EN LA PAGINA OFICIAL DEL MUNICIPIO DE CUERNAVACA

De conformidad con el artículo 51 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios, la información contenida en el Registro Municipal de Trámites y Servicios es responsabilidad exclusiva de la Secretaría, Dependencia u Organismo.

De conformidad con el artículo 54 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios, la presente información fue inscrita en el Registro Municipal de Trámites y Servicios de Cuernavaca, por ello ningún servidor público está facultado para exigir requisitos, documentos, información adicional o pagos distintos a los indicados en el presente formato.

Pasos que debe llevar a cabo el particular para su realización	Paso 2	INGRESAR A LA DEPENDENCIA DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
	Paso 3	CARGAR LOS DOCUMENTOS QUE REQUIERE EL APARTADO DE INCRIPCIÓN EN FORMATO PDF
	Paso 4	ENVIAR LOS DOCUMENTOS PARA ESPERAR LA RESOLUCIÓN DE ACEPTACIÓ O RECHAZO.

REQUISITOS DEL TRÁMITE O SERVICIO

NO.	NOMBRE	ORIGINAL	COPIA
1.	Reformas a la Escritura Constitutiva (Personas Morales)		*1*
2.	Copia del último Pago Provisional del mes inmediato anterior a su solicitud		*1*
3.	Carta Compromiso para entregar copia de su Declaración Anual del año próximo pasado, en cuanto la presenten		*1*
4.	Informar por escrito si hubo alguna modificación fiscal (cambio de domicilio, aumento de obligaciones, etc.		*1*
5.	Copia del último recibo telefónico del mes inmediato anterior a su solicitud		*1*
6.	Escrito solicitando el refrendo en el Padrón de Proveedores para el año siguiente al del registro		*1*
7.	Copia de su Declaración Anual del año próximo pasado, en caso de no haberla entregado al registrarse		*1*
8.	Copia de la solicitud de registro de actividades del SAT		*1*

NOTA: En caso de que existan requisitos que necesiten alguna firma, validación, certificación, autorización o visto bueno de un tercero, se deberá señalar la persona o empresa que lo emita, así como su fundamento jurídico

CONDICIONES O CONSIDERACIONES NECESARIAS PARA DAR RESOLUCIÓN AL TRÁMITE O SERVICIO, LA METODOLOGÍA LLEVADA A CABO PARA SU RESOLUCIÓN Y, EN SU CASO, SU FUNDAMENTO LEGAL

LA INFORMACIÓN QUE DEBERÁ CONSERVAR PARA FINES DE ACREDITACIÓN, INSPECCIÓN Y VERIFICACIÓN CON MOTIVO DEL TRÁMITE O SERVICIO Y SU FUNDAMENTO JURÍDICO

CUALQUIER OTRA INFORMACIÓN QUE SEA ÚTIL PARA QUE EL INTERESADO REALICE EL TRÁMITE

FUNDAMENTO JURÍDICO

Del trámite o servicio	Artículo 48 del Acuerdo AC004/SO/17-III-09/381.- por el que se Aprueba el Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, y Contratación de Servicios del Ayuntamiento de Cuernavaca, publicado en el Periódico Oficial “Tierra y Libertad” el 15 de abril de 2009, con el número de ejemplar 4695.
De los requisitos	Artículo 48 del Acuerdo AC004/SO/17-III-09/381.- por el que se Aprueba el Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, y Contratación de Servicios del Ayuntamiento de

De conformidad con el artículo 51 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios, la información contenida en el Registro Municipal de Trámites y Servicios es responsabilidad exclusiva de la Secretaría, Dependencia u Organismo.

De conformidad con el artículo 54 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios, la presente información fue inscrita en el Registro Municipal de Trámites y Servicios de Cuernavaca, por ello ningún servidor público está facultado para exigir requisitos, documentos, información adicional o pagos distintos a los indicados en el presente formato.

	Cuernavaca, publicado en el Periódico Oficial “Tierra y Libertad” el 15 de abril de 2009, con el número de ejemplar 4695.
Del costo	Artículo 34 apartado 4.3.25.1.2 de la Ley de Ingresos del Municipio de Cuernavaca, Morelos, para el ejercicio fiscal 2019, publicada en el Periódico Oficial “Tierra y Libertad2 con el número de ejemplar 5692.
De la afirmativa o negativa ficta	Artículo 67 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios, publicada en el Periódico oficial “Tierra y Libertad” 5726 Alcance, el 17 de julio de 2019.

QUEJAS
Contraloría Municipal del Ayuntamiento de Cuernavaca Motolinía No. 2, Col. Centro, C.P. 62000 Cuernavaca, Morelos Teléfono 329-5500 ext. 5440 o 5442, o al 070 Email: contraloría@cuernavaca.gob.mx

¿Te pidieron requisitos o datos distintos; resolvieron en un plazo mayor; te hacen un cobro diferente, o no atendieron tu trámite en términos de esta guía de trámite?

Ahora puedes realizar una **protesta ciudadana**. Es un mecanismo mediante el cual se da seguimiento a peticiones o inconformidades ciudadanas por presuntas negativas o falta de respuesta de trámites o servicios previstos en el RMTyS, sin aparente razón justificada por parte de la autoridad emisora.

De conformidad con el artículo 51 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios, la información contenida en el Registro Municipal de Trámites y Servicios es responsabilidad exclusiva de la Secretaría, Dependencia u Organismo.

De conformidad con el artículo 54 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios, la presente información fue inscrita en el Registro Municipal de Trámites y Servicios de Cuernavaca, por ello ningún servidor público está facultado para exigir requisitos, documentos, información adicional o pagos distintos a los indicados en el presente formato.